



BÉCAS PRÉSTAMO (BP)

Para hacerse acreedor a la Beca Préstamo (BP), los alumnos que la soliciten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso contar con un promedio general mínimo de 8.50 (ocho puntos cincuenta) sobre 10.00 (diez) o equivalente, durante sus estudios de educación media superior en una institución de alto nivel académico aprobada por el Comité de Becas. Para los alumnos de la Facultad, contar con un promedio general mínimo de 8.50 (ocho punto cincuenta) sobre 10.00 (diez), considerando, el total de las materias cursadas en la Facultad hasta el momento de la solicitud;
2. Acreditar la participación en actividades extracurriculares;
3. Presentar la solicitud correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los requisitos que la administración de la Facultad determine.
4. No haber sido sancionado por falta disciplinaria grave en la FLDM o en la Institución en donde cursó la cursó sus estudios de educación media superior.
5. Comprobar, de acuerdo a los lineamientos que establezca la FLDM, la necesidad económica que hace necesario el otorgamiento de la Beca. Este requisito se podrá volver a solicitar en cualquier momento que la Facultad lo considere pertinente.

BECAS DE DESARROLLO ACADÉMICO SOBRESALIENTE (DAS)

Para hacerse acreedor a la beca (DAS), los alumnos que la soliciten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con un promedio general de 9.00 (nueve) sobre 10.00 (diez), o equivalente, durante los estudios de educación media superior en una institución de alto nivel académico aprobada por el Comité de Becas.
2. Acreditar la participación en actividades extracurriculares;
3. Presentar la solicitud correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los requisitos que la administración de la Facultad determine.
4. No haber sido sancionado por falta disciplinaria grave en la Institución en donde cursó sus estudios de educación media superior.
5. Ser alumno de nuevo ingreso
6. Informar, de acuerdo a los lineamientos que establezca la FLDM, su situación económica. Este requisito se podrá volver a solicitar en cualquier momento que la Facultad lo considere pertinente.